

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA**

Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas
Nombre Asignatura:	Régimen Fiscal de la Empresa
Código:	5280019
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	SEGUNDO
Periodo de Impartición:	PRIMER CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Departamento/s:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS

La asimilación correcta de la asignatura capacitará al alumno para cumplimentar sus obligaciones fiscales como empresario, ya sea persona física o jurídica. Al finalizar el curso,

conocerá la información actualizada para tal fin y dispondrá de las herramientas y habilidades necesarias para acceder y comprender eventuales cambios en la normativa tributaria.

COMPETENCIAS

Conocimiento lenguaje jurídico

Competencias genéricas:

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica

Habilidad para trabajar de forma autónoma

Habilidades de investigación

Trabajo en equipo

Capacidad de crítica y autocrítica

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

1.Introducción a la asignatura.

2.Descripción del Sistema Tributario Español.

3.Impuesto sobre la Renta de las Personal Físicas. En especial, el empresario como sujeto pasivo del impuesto.

4.Impuesto sobre Sociedades. Régimen General y de las Empresas de Reducida Dimensión.

5.Impuesto sobre el Valor Añadido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad: Clases Teórico/ Prácticas

Horas: 60

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Se desarrollará un proyecto de innovación docente basado en la utilización de herramientas de inteligencia artificial como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. Su uso se integrará en determinadas actividades de la asignatura con el objetivo de fomentar un empleo crítico, responsable y aplicado de estas tecnologías en relación con los contenidos propios de la materia.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Criterio de calificación

La evaluación de la asignatura se hará con la siguiente metodología. En primera convocatoria, habrá dos posibilidades para superar la asignatura: un examen pre-final y un examen final. El examen pre-final consistirá en un examen tipo test sobre el contenido de toda la asignatura. Se realizará en el aula habitual de las clases.

El resultado quedará publicado en la plataforma.

Si el examen pre-final se aprueba, la asignatura está superada y la nota final se basará en la obtenida en este examen.

Las personas que suspendan o no se presenten al examen pre-final tendrán la posibilidad de acudir al examen final.

El examen consiste en un tipo test de 20 preguntas donde sólo una respuesta es la correcta.

Cada respuesta acertada suma un punto. Por cada tres respuestas equivocadas se resta un

punto. Para aprobar se necesita obtener 10 puntos sobre 20. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan. La duración del examen será de 1 hora y 15 minutos. Las leyes y los reglamentos de los impuestos sujetos a examen pueden utilizarse en papel.

Ningún otro material será aceptado: ni libros, ni apuntes, ni se permitirán aclaraciones escritas en las propias legislaciones. Se aconseja llevar calculadora, pero no se admitirán móviles ni otros dispositivos electrónicos, que deberán permanecer guardados y apagados durante todo el examen.

Durante el curso podrán realizarse prácticas y/o trabajos, en grupo, que podrán modular la nota obtenida en el examen en primera convocatoria (pre-final, o final de enero). Si la nota del test es inferior a 8 sobre 20 puntos, la nota será suspenso y las prácticas/trabajos no serán tenidos en cuenta. Los puntos de clase NO serán tenidos en cuenta en convocatorias posteriores.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Se rige por el Reglamento General de Estudiantes y la normativa específica de atención al estudiantado con discapacidad o necesidades especiales.